

Anexo G
Resultados del Proceso Competitivo para Instrumentos Derivados

La suscrita Mtra. Olga Verónica García Reyes, en mi carácter de Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua (el “Estado de Chihuahua” o el “Estado”, indistintamente), con fundamento en los artículos 5, fracción I, apartado B, 8, fracciones I, XXV, XXVI, XXX y LXII, 10, 11, fracciones I y II y 31, fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con los artículos 25, 26, 29 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, identificado con el número SH/LPDP/003/2026 relacionado con la contratación de 1 (un) Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad CAP SPREAD, asociado al contrato de apertura de crédito simple, celebrado por el Estado y descrito en la Convocatoria de dicho proceso competitivo; y respecto de los cuales las obligaciones que se describen en el presente documento fueron las que presentaron el costo financiero más bajo, con por lo menos invitación a 6 (seis) diferentes Instituciones Financieras, obteniendo 3 (tres) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento

Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP SPREAD asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: A0B-1123089 (“**Financiamiento Banobras**”).

Tipo de Financiamiento	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, en relación con la TIIE de Fondeo del Financiamiento Banobras .
Ente Público	Gobierno del Estado de Chihuahua.
Clave del Financiamiento que respalda	A0B-1123089.
Monto o porcentaje por cubrir	\$490,623,649.15 M.N. (Cuatrocientos noventa millones seiscientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y nueve Pesos 15/100 Moneda Nacional).
Plazo	380 (trescientos ochenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Banobras que cubrirá el Instrumento Derivado será el 11 de junio de 2026 y la última Fecha de Pago del Financiamiento Banobras que cubrirá el Instrumento Derivado será el 25 de junio de 2027.

Tasa de Ejercicio Objetivo	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.0% (siete punto cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.0% (ocho punto cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.
Gastos Adicionales	Las Ofertas no incluyeron Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.
Fuente de pago	El Estado pagará la Prima o costo de cobertura del Instrumento Derivado con recursos propios. Una vez contratado el Instrumento Derivado, el Estado únicamente estará obligado al pago de la Prima, y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, por tanto, el Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica.
Mecanismo de pago	N/A
Garantía	N/A

II. Instituciones Financieras invitadas

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo o Negativas
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander")	Judith Delgado Ramírez y Jorge Arturo Camacho Alvarado	X	
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA").	Ina Verónica Lozano Medina y Rogelio Ernesto Ramírez Martínez	X	
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte")	Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo	X	

Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.	Mayra Alejandra Quintana Ramírez		X
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.	Miguel Ángel Silveyra Gutiérrez		X
Multiva Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.	Iwe Zirany Torres Millan		X

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas

En relación con el **Financiamiento Banobras:**

Institución Financiera	Tipo de Instrumento	Monto Asegurado	Tasa de Ejercicio	Plazo (Días)	Prima de Contratación	Otros Gastos Adicionales
Santander	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread.	\$490,623,649.15 M.N. (Cuatrocientos noventa millones seiscientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y nueve Pesos 15/100 Moneda Nacional).	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.0% (siete punto cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.0% (ocho punto cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	380 (trescientos ochenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento o Derivado.	\$940,581.00 M.N. (Novecientos Cuarenta Mil Quinientos Ochenta y Un Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A
BBVA	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread.	\$490,623,649.15 M.N. (Cuatrocientos noventa millones seiscientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y nueve Pesos 15/100 Moneda Nacional).	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.0% (siete punto cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.0% (ocho punto cero por	380 (trescientos ochenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento o Derivado.	\$691,800.00 M.N. (Seiscientos Noventa y Un Mil Ochocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A

			ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.			
Banorte	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread.	\$490,623,649.15 M.N. (Cuatrocientos noventa millones seiscientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y nueve Pesos 15/100 Moneda Nacional).	Toda vez que el Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa de Interés bajo la modalidad de CAP SPREAD la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.0% (siete punto cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.0% (ocho punto cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b), segundo párrafo de la Convocatoria.	380 (trescientos ochenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento o Derivado.	\$724,240.00 M.N. (Setecientos Veinticuatro Mil Doscientos Cuarenta Pesos 00/100 Moneda Nacional).	N/A

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la siguiente:

Financiamiento por Cubrir	Licitante Ganador	Prima Ofertada
Financiamiento Banobras	BBVA	\$691,800.00 M.N. (Seiscientos Noventa y Un Mil Ochocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Chihuahua, Chihuahua a, 10 de junio de 2026.

Mtra. Olga Verónica García Reyes
Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, las 3 (tres) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

Anexo C.1

Carta de Oferta para el Financiamiento BANOBRAS 1

Chihuahua, Chihuahua., 10 de junio de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BANOBRAS 1 No. SH/LPDP/003/2026.

Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, representada por Judith Delgado Ramírez y Jorge Arturo Camacho Alvarado, según se ha acreditado con la documentación Esc. 86,328 (la "Institución Financiera"), enviada el 08 de junio de 2026 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/003/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 3 de junio de 2026 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANOBRAS 1, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BANOBRAS 1.

La Institución Financiera que representamos manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 14:00 horas del día 10 de junio de 2026, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$ 940,581.00 (Novecientos Cuarenta Mil Quinientos Ochenta y Un Pesos 00/100 M.N.)

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANOBRAS 1, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BANOBRAS 1.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 15 de agosto de 2023, celebrado entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("Banobras"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 M.N. (Quinientos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Monto Nocional o Monto a Asegurar	La cantidad de \$490,623,649.15 M.N. (Cuatrocientos noventa millones seiscientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y nueve Pesos 15/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento BANOBRAS 1 y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.1 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b) de la Convocatoria.
Plazo	380 (trescientos ochenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 25 de junio de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento que cubrirá el Instrumento Derivado será el 25 de junio de 2027.

Fecha de inicio del Instrumento Derivado	11 de junio de 2026
Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	25 de junio de 2027
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes de cada Periodo de Intereses, y en caso de que una Fecha de Pago de Intereses cayera en un Día que no fuere Día Hábil, entonces la Fecha de Pago de Intereses, será el Día Hábil inmediato siguiente
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 1. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	15 de agosto de 2023.
Monto Contratado	Hasta \$500'000,000.00 M.N. (Quinientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (Veintiocho) Días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 ("TIE 28") el Día Hábil inmediato anterior a aquel en que el Estado ejerció la primera disposición de recursos del Crédito, y para los subsecuentes Periodos de Intereses, la publicada el Día Hábil inmediato anterior al inicio del Periodo de Intereses de que se trate o, en su defecto, la

	inmediata anterior publicada a plazo de 26 (Veintiséis), 27 (Veintisiete) o 29 (Veintinueve) Días.
Tasa de Interés	0.49% (Cero punto cuarenta y nueve por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La fecha de Pago será el día 25 de cada mes de cada periodo de intereses, y en caso de ese Día no fuera Día Hábil, entonces la Fecha de Pago de Principal será el Día Hábil inmediato siguiente. La Fecha de Pago de Principal siempre deberá coincidir con la Fecha de Pago de Intereses;
Perfil de Amortizaciones	El Estado paga al Banco el importe principal del Crédito, mediante pagos mensuales y consecutivos, más Intereses Ordinarios sobre saldos insolutos conforme a la tabla de amortización que acompaña al Contrato. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BANOBRAS 1, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.1 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso la cantidad que resulte mayor entre: (i) el 8% ocho por ciento del flujo anual que la Federación transfiera al Estado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); y (ii) la cantidad de \$129'732,957.92 (Ciento veintinueve millones setecientos treinta y dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 92/100 Moneda Nacional), que corresponden al 8% (ocho por ciento) del FAFEF del ejercicio 2023, año de contratación del Crédito, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, mientras exista saldo a su cargo que derive del Crédito, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Mediante el contrato de crédito, el Estado aceptó que los flujos de recursos que procedan del FAFEF Asignado será una, pero no la única fuente de pago de las cantidades que adeude a Banobras con motivo de la contratación y disposición del Crédito; en consecuencia, responderá del cumplimiento de las obligaciones que contrae con la celebración del presente Contrato con todos los bienes y derechos que conforman su hacienda pública en términos de lo dispuesto en el artículo 2964 del Código Civil Federal, sin detrimento de la obligación a cargo del Acreditado de prever anualmente en su presupuesto

	de egresos la o las partidas presupuestales que resulten necesarias para cumplir con las obligaciones de pago a su cargo que deriven de la formalización del Contrato de Crédito del Financiamiento y de la disposición del Crédito. En el supuesto de que el FAFEF Asignado no sea suficiente para cumplir con las obligaciones de pago establecidas en el Contrato de Crédito del Financiamiento, el Acreditado se obligó a realizar aportaciones adicionales de recursos al patrimonio del Fideicomiso. Lo anterior, en la inteligencia que la fuente específica de pago del Financiamiento es el FAFEF Asignado que le corresponda de conformidad con el Contrato de Crédito del Financiamiento y el Contrato de Fideicomiso.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el número 851-02793, celebrado el 30 de diciembre de 2022, y su modificación celebrada el día 1° de marzo de 2023, entre el Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, como fiduciario, y el Estado de Chihuahua, como fideicomitente.
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	04/2023.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	A08-1123089.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;

- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;
- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 14:00 horas del día 10 de junio de 2026;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: **(i)** como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Banobras 1, misma que corresponde con el Anexo C.1 de la Convocatoria; **(ii)** como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento, y **(iii)** copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y en caso de ser diferente, de quienes confirmaran el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

- Domicilio: Corporativo Santander Santa Fe. Prolongación Paseo de la Reforma N° 500, Santa Fe, Piso 1, módulo 105, 01376, Ciudad de México, México
- Teléfono: 55 5269 8723
- En atención a: Luis Fernando Borja Bohigas
- Correo electrónico: lborja@santander.com.mx

Atentamente

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.


Judith Delgado Ramírez
Representante Legal


Jorge Arturo Camacho Alvarado
Representante Legal

TABLA DE AMORTIZACIÓN FINANCIAMIENTO BANOBRAS FAFEF 500 MDP

Periodo	Fecha de Pago	Saldo Insoluto	Amortización
1	jueves 25 de junio de 2026	\$ 490,623,649.15	\$ 476,500.01
2	lunes 27 de julio de 2026	\$ 490,147,149.14	\$ 497,000.00
3	martes 25 de agosto de 2026	\$ 489,650,149.14	\$ 519,000.00
4	viernes 25 de septiembre de 2026	\$ 489,131,149.14	\$ 544,000.00
5	lunes 26 de octubre de 2026	\$ 488,587,149.14	\$ 571,000.00
6	miércoles 25 de noviembre de 2026	\$ 488,016,149.14	\$ 600,500.00
7	lunes 28 de diciembre de 2026	\$ 487,415,649.14	\$ 633,000.01
8	lunes 25 de enero de 2027	\$ 486,782,649.13	\$ 668,000.00
9	jueves 25 de febrero de 2027	\$ 486,114,649.13	\$ 706,500.00
10	jueves 25 de marzo de 2027	\$ 485,408,149.13	\$ 748,000.00
11	lunes 26 de abril de 2027	\$ 484,660,149.13	\$ 792,500.00
12	martes 25 de mayo de 2027	\$ 483,867,649.13	\$ 840,500.00
13	viernes 25 de junio de 2027	\$ 483,027,149.13	\$ 891,500.00




Modelo de la Carta de Oferta para el Financiamiento BANOBRAS 1

Ciudad Juarez Chihuahua a 10 de junio de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BANOBRAS 1 No. SH/LPDP/003/2026.

BBVA MÉXICO, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, representada por Rogelio Ernesto Ramírez Martínez e Ina Verónica Lozano Medina, según se ha acreditado con la documentación Escrituras Públicas número 117,925 (ciento diecisiete mil novecientos veinticinco) de fecha 24 de enero de 2017 y 107,333 (ciento siete mil trescientos treinta y tres) de fecha 20 de mayo de 2013, ambas celebradas ante la fe del Lic. Carlos de Pablo Serna, Notario Público Número 137 de la Ciudad de México (la "Institución Financiera"), enviadas el 08 de junio de 2026 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/003/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 3 de junio de 2026 (la "Convocatoria"), bajo protesta de decir verdad, manifiesto (manifestamos) que presento la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANOBRAS 1, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BANOBRAS 1.

La Institución Financiera que represento manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 14:00 horas del día 10 de junio de 2026, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de \$691,800.00 (Seiscientos noventa y un mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional).

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANOBRAS 1, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BANOBRAS 1.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 15 de agosto de 2023, celebrado entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (“Banobras”), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$500’000,000.00 M.N. (Quinientos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Monto Ncional o Monto a Asegurar	La cantidad de \$490,623,649.15 M.N. (Cuatrocientos noventa millones seiscientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y nueve Pesos 15/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento BANOBRAS 1 y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.1 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b) de la Convocatoria.
Plazo	380 (trescientos ochenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 25 de junio de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento que cubrirá el Instrumento Derivado será el 25 de junio de 2027.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	11 de junio de 2026

210000225-01 D-0126

Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	25 de junio de 2027
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes de cada Periodo de Intereses, y en caso de que una Fecha de Pago de Intereses cayera en un Día que no fuere Día Hábil, entonces la Fecha de Pago de Intereses, será el Día Hábil inmediato siguiente
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 1. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	15 de agosto de 2023.
Monto Contratado	Hasta \$500'000,000.00 M.N. (Quinientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (Veintiocho) Días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 ("TIIE 28") el Día Hábil inmediato anterior a aquel en que el Estado ejerció la primera disposición de recursos del Crédito, y para los subsecuentes Periodos de Intereses, la publicada el Día Hábil inmediato anterior al inicio del Periodo de Intereses de que se trate o, en su defecto, la inmediata anterior publicada a plazo de 26 (Veintiséis), 27 (Veintisiete) o 29 (Veintinueve) Días.

210000225-01 D-0126





Tasa de Interés	0.49% (Cero punto cuarenta y nueve por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La fecha de Pago será el día 25 de cada mes de cada periodo de intereses, y en caso de ese Día no fuera Día Hábil, entonces la Fecha de Pago de Principal será el Día Hábil inmediato siguiente. La Fecha de Pago de Principal siempre deberá coincidir con la Fecha de Pago de Intereses;
Perfil de Amortizaciones	El Estado paga al Banco el importe principal del Crédito, mediante pagos mensuales y consecutivos, más Intereses Ordinarios sobre saldos insolutos conforme a la tabla de amortización que acompaña al Contrato. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BANOBRAS 1, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.1 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso la cantidad que resulte mayor entre: (i) el 8% ocho por ciento del flujo anual que la Federación transfiera al Estado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); y (ii) la cantidad de \$129'732,957.92 (Ciento veintinueve millones setecientos treinta y dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 92/100 Moneda Nacional), que corresponden al 8% (ocho por ciento) del FAFEf del ejercicio 2023, año de contratación del Crédito, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, mientras exista saldo a su cargo que derive del Crédito, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Mediante el contrato de crédito, el Estado aceptó que los flujos de recursos que procedan del FAFEf Asignado será una, pero no la única fuente de pago de las cantidades que adeude a Banobras con motivo de la contratación y disposición del Crédito; en consecuencia, responderá del cumplimiento de las obligaciones que contrae con la celebración del presente Contrato con todos los bienes y derechos que conforman su hacienda pública en términos de lo dispuesto en el artículo 2964 del Código Civil Federal, sin detrimento de la obligación a cargo del Acreditado de prever anualmente en su presupuesto de egresos la o las partidas presupuestales que resulten necesarias para cumplir con las obligaciones de pago a su cargo que deriven de la formalización del Contrato de Crédito

210000225-01 D-0126

	del Financiamiento y de la disposición del Crédito. En el supuesto de que el FAFEF Asignado no sea suficiente para cumplir con las obligaciones de pago establecidas en el Contrato de Crédito del Financiamiento, el Acreditado se obligó a realizar aportaciones adicionales de recursos al patrimonio del Fideicomiso. Lo anterior, en la inteligencia que la fuente específica de pago del Financiamiento es el FAFEF Asignado que le corresponda de conformidad con el Contrato de Crédito del Financiamiento y el Contrato de Fideicomiso.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el número 851-02793, celebrado el 30 de diciembre de 2022, y su modificación celebrada el día 1º de marzo de 2023, entre el Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, como fiduciario, y el Estado de Chihuahua, como fideicomitente.
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	04/2023.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	A08-1123089.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;



- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 14:00 horas del día 10 de junio de 2026;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: **(i)** como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Banobras 1, misma que corresponde con el Anexo C.1 de la Convocatoria; **(ii)** como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento, y **(iii)** copia de la identificación oficial vigente [del representante que suscribe / de los representantes que suscriben] la Oferta y en caso de ser diferente, de [quien confirmará /quienes confirmaran] el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Blvd. Ortiz Mena y California #2823, Planta Alta, Col. Quintas del Sol, CP 31214, Chihuahua, Chih

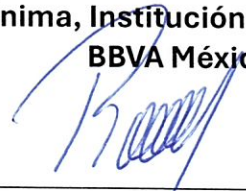
Teléfono: Móvil +52 614 278 02 36. Tel. +52 614 214 22 01, ext. 253.

En atención a: Ina Verónica Lozano Medina

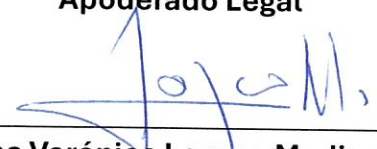
Correo electrónico: iv.lozano@bbva.com

Atentamente

**BBVA MÉXICO, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
BBVA México**



**Rogelio Ernesto Ramírez Martínez
Apoderado Legal**



**Ina Verónica Lozano Medina
Apoderado Legal**

Anexo C.1**Carta de Oferta para el Financiamiento BANOBRAS 1**

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de junio de 2026

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la contratación de un instrumento derivado en la modalidad CAP Spread para el Financiamiento BANOBRAS 1 No. SH/LPDP/003/2026.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo, según se ha acreditado con la Escritura Pública número 239,214 (la “Institución Financiera”), enviada el **08 de junio de 2026** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la “Secretaría” y el “Estado”, respectivamente), con respecto a la Licitación Pública No. SH/LPDP/003/2026, convocada por el Estado a través de la Secretaría, el 03 de junio de 2026 (la “Convocatoria”), bajo protesta de decir verdad, manifestamos que presentamos la siguiente Oferta de forma irrevocable para el Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento BANOBRAS 1, en términos de lo establecido en la presente.

Los términos con mayúscula inicial no definidos en la Convocatoria tendrán el significado que se les atribuye en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Local, en los Lineamientos y en el Financiamiento BANOBRAS 1.

La Institución Financiera que representamos manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta las 14:00 horas del día 10 de junio de 2026, según se especifica en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones.

1. Aspectos de la Oferta.

La contraprestación o Prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente Oferta será por la cantidad de **\$724,240.00 (setecientos veinticuatro mil doscientos cuarenta pesos 00/100)**

2. Características del Instrumento Derivado.

Tipo de Instrumento Derivado	Instrumento Derivado de cobertura de tasa de interés bajo la modalidad de CAP SPREAD, en virtud del cual la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio correspondiente para el Instrumento Derivado, en la Fecha de Pago y por el Periodo de Pago que corresponda al Financiamiento BANOBRAS 1, y considerando para su cálculo el saldo vigente del Monto a Asegurar y la Tasa de Referencia pactada en el Financiamiento BANOBRAS 1.
Financiamiento Asociado	Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 15 de agosto de 2023, celebrado entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("Banobras"), como acreditante y el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, como acreditado, hasta por la cantidad de \$500'000,000.00 M.N. (Quinientos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Monto Nocial o Monto a Asegurar	La cantidad de \$490,623,649.15 M.N. (Cuatrocientos noventa millones seiscientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y nueve Pesos 15/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento BANOBRAS 1 y de acuerdo con la tabla de amortización adjunta como Anexo 1 a la presente Oferta, misma que corresponde al Anexo C.1 de la Convocatoria.
Rango de Ejercicio	El Piso o Límite Inferior del Rango de Ejercicio será del 7.00% (Siete punto cero cero por ciento), y el Techo o Límite Superior del Rango de Ejercicio será del 8.00% (Ocho punto cero cero por ciento), respecto de la Tasa de Referencia descrita en el numeral 3.1, inciso (b) de la Convocatoria.
Plazo	380 (trescientos ochenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado, en el entendido que la primera Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 1 que cubrirá el Instrumento Derivado será el 25 de junio de 2026, y la última Fecha de Pago del Financiamiento que cubrirá el Instrumento Derivado será el 25 de junio de 2027.
Fecha de Inicio del Instrumento Derivado	11 de junio de 2026

Fecha de Terminación del Instrumento Derivado	25 de junio de 2027
Periodicidad de pago de los intereses	Mensual. La Fecha de Pago será el día 25 (veinticinco) de cada mes de cada Periodo de Intereses, y en caso de que una Fecha de Pago de Intereses cayera en un Día que no fuere Día Hábil, entonces la Fecha de Pago de Intereses, será el Día Hábil inmediato siguiente
Oportunidad de entrega de los recursos	En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 1. En caso de que se generen beneficios del Instrumento Derivado, dichos recursos deberán ser depositados en la cuenta que para tal efecto se establezca y se haga de conocimiento de la Institución Financiera el día de contratación del Instrumento Derivado.
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales Contingentes.

3. Características del Financiamiento

Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple.
Fecha de Contratación	15 de agosto de 2023.
Monto Contratado	Hasta \$500'000,000.00 M.N. (Quinientos millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Tasa de Referencia	El contrato de crédito prevé la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 (Veintiocho) Días que el Banco de México dé a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con la circular 3/2012 ("TIE 28") el Día Hábil inmediato anterior a aquel en que el Estado ejerció la primera disposición de recursos del Crédito, y para los subsecuentes Periodos de Intereses, la publicada el Día Hábil inmediato anterior al inicio del Periodo de Intereses de que se trate o, en su defecto, la inmediata anterior publicada a plazo de 26 (Veintiséis), 27 (Veintisiete) o 29 (Veintinueve) Días.

Tasa de Interés	0.49% (Cero punto cuarenta y nueve por ciento).
Periodicidad de Pago de intereses	Mensual. La fecha de Pago será el día 25 de cada mes de cada periodo de intereses, y en caso de ese Día no fuera Día Hábil, entonces la Fecha de Pago de Principal será el Día Hábil inmediato siguiente. La Fecha de Pago de Principal siempre deberá coincidir con la Fecha de Pago de Intereses;
Perfil de Amortizaciones	El Estado paga al Banco el importe principal del Crédito, mediante pagos mensuales y consecutivos, más Intereses Ordinarios sobre saldos insolutos conforme a la tabla de amortización que acompaña al Contrato. La tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones realizadas a la fecha, al amparo del Financiamiento BANOBRAS 1, se adjunta a la presente como Anexo 1, misma que corresponde al Anexo C.1 de la Convocatoria.
Fuente de Pago	El Estado afectó irrevocablemente al patrimonio del Fideicomiso la cantidad que resulte mayor entre: (i) el 8% ocho por ciento del flujo anual que la Federación transfiera al Estado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); y (ii) la cantidad de \$129'732,957.92 (Ciento veintinueve millones setecientos treinta y dos mil novecientos cincuenta y siete pesos 92/100 Moneda Nacional), que corresponden al 8% (ocho por ciento) del FAFEf del ejercicio 2023, año de contratación del Crédito, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, mientras exista saldo a su cargo que derive del Crédito, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Mediante el contrato de crédito, el Estado aceptó que los flujos de recursos que procedan del FAFEf Asignado será una, pero no la única fuente de pago de las cantidades que adeude a Banobras con motivo de la contratación y disposición del Crédito; en consecuencia, responderá del cumplimiento de las obligaciones que contrae con la celebración del presente Contrato con todos los bienes y derechos que conforman su hacienda pública en términos de lo dispuesto en el artículo 2964 del Código Civil Federal, sin detrimento de la obligación a cargo del Acreditado de prever anualmente en su presupuesto de egresos la o las partidas presupuestales que resulten necesarias para cumplir con las obligaciones de pago a su cargo que deriven de la formalización del Contrato de Crédito

	del Financiamiento y de la disposición del Crédito. En el supuesto de que el FAFEF Asignado no sea suficiente para cumplir con las obligaciones de pago establecidas en el Contrato de Crédito del Financiamiento, el Acreditado se obligó a realizar aportaciones adicionales de recursos al patrimonio del Fideicomiso. Lo anterior, en la inteligencia que la fuente específica de pago del Financiamiento es el FAFEF Asignado que le corresponda de conformidad con el Contrato de Crédito del Financiamiento y el Contrato de Fideicomiso.
Mecanismo de Fuente de Pago	Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago identificado con el número 851-02793, celebrado el 30 de diciembre de 2022, y su modificación celebrada el día 1° de marzo de 2023, entre el Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, como fiduciario, y el Estado de Chihuahua, como fideicomitente.
Clave de Inscripción en el Registro Estatal	04/2023.
Clave de Inscripción en el Registro Público Único	A08-1123089.

La Institución Financiera, a través de sus representantes legales, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Es una sociedad mexicana autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para operar como Institución de Crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados;
- b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, son iguales o superiores a BB+, o su equivalente;
- c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente;
- d) Sus representantes legales tienen facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna;
- e) Cuenta con un contrato marco, suplemento operaciones financieras con el Estado firmado y vigente;

- f) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública, y hasta las 14:00 horas del día 10 de junio de 2026;
- g) No ha comentado con otras Instituciones Financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras Instituciones Financieras competidoras respecto de su participación en la licitación pública, y
- h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan a la presente Oferta los siguientes documentos: **(i)** como Anexo 1 la tabla amortizaciones del Financiamiento Banobras 1, misma que corresponde con el Anexo C.1 de la Convocatoria; **(ii)** como Anexo 2 copia del Contrato Marco y en su caso del suplemento, y **(iii)** copia de la identificación oficial vigente de los representantes que suscriben la Oferta y en caso de ser diferente, de quienes confirmaran el Instrumento Derivado como Anexo 3.

4. Información de contacto en la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto para efecto de cualquier modificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Periférico Ortiz Mena 3205, Quintas del Sol, 31214 Chihuahua, Chihuahua

Teléfono: 61-4135631. Ext. 2234

En atención a: Osvaldo Luján Muruato

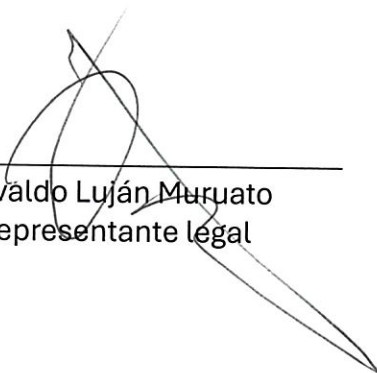
Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com



5. **Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.**

Omar Alejandro Villanueva Valdez Conmutador: 81-83196500 Ext. 1037 Directo: 81-81739511	Lourdes Ayme Garza Montemayor Conmutador: 81-83196500 Ext. 1040 Directo: 81-81739510
--	---

Atentamente
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



Osvaldo Luján Muruato
Representante legal



Jorge Alberto Carrera Granillo
Representante legal



Chihuahua, Chihuahua, a 04 de junio 2026

Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua
Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Presente

Asunto: Respuesta a convocatoria a proceso competitivo.

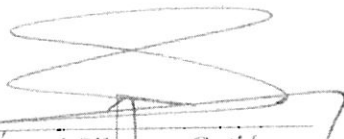
Hacemos referencia a la convocatoria a la licitación pública No. SH/LPDP/003/2026 de fecha 03 de junio de 2026 (la "Convocatoria"), mediante el cual convoca al proceso competitivo para la contratación de un Instrumento Derivados de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread, asociado al contrato de apertura de crédito simple referido en el numeral 1, inciso a), de la Convocatoria. Por medio de la presente, en mi carácter de apoderado legal de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, manifiesto que por esta ocasión mi representada ha tomado la decisión de **no presentar propuesta** alguna en el proceso competitivo citado.

Nos reiteramos a sus órdenes para participar en futuras ocasiones y continuar ofreciéndoles nuestros servicios.

Agradecemos la atención que sirva dar a la presente.

Atentamente,

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.


Miguel Ángel Silveyra Gutiérrez
Apoderado

Montes Urales 350
Lomas de Chapultepec C.P. 11000
Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. 55 52 84 62 00



Chihuahua, Chih, a 10 de junio de 2026.

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
Presente.

Ref.: Invitación al Proceso Competitivo
SH/LPDP/003/2026 para la contratación de un Instrumento
CAP SPREAD

Se hace referencia al oficio No, **SH/LPDP/003/2026** relacionado al Proceso Competitivo para la contratación por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua a través de la secretaria de Hacienda Instrumentos Derivados de cobertura, modalidad CAP spread.

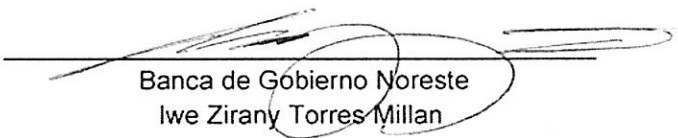
En respuesta a su atenta invitación, me permito informarle que por esta ocasión Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, no está en condiciones de presentar una oferta.

No obstante, lo anterior, agradecemos de antemano su consideración y esperamos poder participar en futuros procesos que lleve a cabo el Estado de Chihuahua

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Multiva



Banca de Gobierno Noreste
Iwe Zirany Torres Millan

c.c.p. acuse de recibo

Chihuahua, Chih., a 10 de junio de 2026.

Gobierno del Estado de Chihuahua
Secretaría de Hacienda
Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Presente.

Como respuesta a la convocatoria para el proceso competitivo número **SH/LPDP/003/2026** derivado de un análisis interno apegado a las políticas institucionales, Banco Monex S.A. decide el no participar en este proceso competitivo al no presentar las condiciones necesarias y requeridas por el Gobierno del Estado de Chihuahua.

Agradecemos de sobre manera la puntualidad, la claridad y la transparencia llevada durante este proceso, y quedamos en espera de próximas convocatorias. Dado lo anterior se señala nuestra participación de manera informativa.

Atentamente

Banco Monex, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Monex Grupo Financiero



Mayra Alejandra Quintana Ramirez
Gerente de Banca de Empresas / Cuentas Gobierno